


COMUNICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UNA SOCIEDAD CUYO
CAPITAL ESTÁ ADMITIDO A BOLSA A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

CSR

1

Hoja CSR 1 página nº...

PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO: MATOSES GARCIA-VALDES, FERNANDA			
	DNI/NIF/ OTROS	DIRECCIÓN DE CONTACTO: NOMBRE VÍA PÚBLICA Y NÚMERO / CÓDIGO POSTAL / LOCALIDAD / PROVINCIA / PAÍS		TELÉFONO CONTACTO
	OTROS DATOS DEL SUJETO OBLIGADO: Táchese lo que proceda Administrador <input type="checkbox"/> Directivo <input checked="" type="checkbox"/> País de Residencia (caso de no ser en España) _____			
SOCIEDAD QUE OTORGA EL SISTEMA	DENOMINACIÓN SOCIAL NH Hoteles, S.A.		CAPITAL SOCIAL Nº Acciones: 119.532.898 Importe Nominal: 239.065.796 Moneda: Euros	
	RELACIÓN CON LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN:			
REPRESENTANTE DE LA PERSONA OBLIGADA A ESTA COMUNICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
	DNI / OTROS	DIRECCIÓN DE CONTACTO: NOMBRE VÍA PÚBLICA Y NÚMERO / CÓDIGO POSTAL / LOCALIDAD / PROVINCIA / PAÍS		TELÉFONO CONTACTO
TIPO DE COMUNICACIÓN	Primera Comunicación del sistema retributivo <input checked="" type="checkbox"/>	Modificación de sistema retributivo ya comunicado <input type="checkbox"/>	Liquidación de sistema retributivo ya comunicado <input type="checkbox"/>	Otras Causas <input type="checkbox"/> ① Descripción: _____
	TIPO DE SISTEMA RETRIBUTIVO Indíquese si el sistema retributivo conlleva la entrega de acciones de la sociedad en la que la persona obligada a esta comunicación ejerce su cargo o de derechos de opción sobre éstas: <input checked="" type="checkbox"/> Sí → Cumplimentese tanto la información requerida en esta hoja CSR 1 como la hoja complementaria CSR 1bis <input type="checkbox"/> NO → Cumplimentese solo la información requerida en esta hoja CSR 1			
② DENOMINACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO OBJETO DE ESTA COMUNICACIÓN: (En todo caso, se facilitará información adecuada sobre las fecha de inicio u otorgamiento y liquidación del sistema, los términos y condiciones para que el beneficiario del sistema retributivo que se comunica o sea acreedor o participe final en el mismo y el porcentaje de su participación en el conjunto o total de dicho sistema.) - Fecha de concesión: 01/06/2001 - Términos de concesión: Ver nota 1 - % de participación: 0,68 - Strike 11,17 Opciones concedidas: 16.202				
				
NOTA: Si se precisara mayor espacio para facilitar la información adecuada requerida en los campos informativos ① y ② de esta hoja CSR1 se adjuntará en página suplementaria la información necesaria.				
Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:				
FECHA Y FIRMA DE ESTA COMUNICACIÓN				

COMUNICACIÓN DE SISTEMAS RETRIBUTIVOS OTORGADOS POR UNA SOCIEDAD CUYO CAPITAL ESTÁ ADMITIDO A BOLSA A SUS ADMINISTRADORES O A SUS DIRECTIVOS

CSR 1bis

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE UN SISTEMA RETRIBUTIVO QUE CONLLEVE LA ENTREGA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD EN LA QUE LA PERSONA OBLIGADA EJERZA SU CARGO O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE DICHAS ACCIONES

NATURALEZA, TIPO Y CLASE DE LOS VALORES - ACCIONES O DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS - A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA

Acciones de la Sociedad: { Convoto
 Sin voto

OTROS Valores cuyo ejercicio da acceso o está vinculado a acciones de la Sociedad: { Opción
 Warrant
 Valores convertibles/ canjeables
 Otros

① Descripción (Clase / Tipo de Acciones o Naturaleza / Tipo de los Otros Valores y régimen de transmisión establecido para los valores a entregar):
 VER NOTA 1

CONDICIONES ECONÓMICO-FINANCIERAS ESTABLECIDAS, EN SU CASO, PARA RECIBIR LAS ACCIONES O LOS DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS

Precio a pagar por el beneficiario del sistema retributivo por las acciones o derechos de opción sobre éstas a recibir:

Determinado → Importe:

Por determinar → ② Descripción:

Precio de mercado o valor estimado (a la fecha) de las acciones o los derechos de opción sobre éstas a recibir por el beneficiario del sistema retributivo:

Determinado → Importe:

Por determinar → ③ Descripción: VER NOTA 1

Plazo para la entrega de las acciones o de los derechos de opción sobre éstas al beneficiario del sistema retributivo:

Cierto {
 Condicionado }

④ Descripción Plazo:

⑤ Descripción Plazo: VER NOTA 1

⑥ Descripción de eventuales garantías otorgadas y, en su caso, financiación de la sociedad a favor del beneficiario del sistema retributivo en la entrega de acciones o de derechos de opción sobre éstas:

NÚMERO DE ACCIONES O DE DERECHOS DE OPCIÓN SOBRE ÉSTAS A ENTREGAR O YA ENTREGADAS POR LA SOCIEDAD AL BENEFICIARIO DEL SISTEMA

Cuando su número esté Determinado			Marcar lo que proceda		Cuando su número esté Por Determinar				
Tipo de Valor	Número	% s/ Capital	A entrega	Entregado	Tipo de Valor	Nº Estimado Máximo con los datos disponibles a la fecha	% s/ Capital	Nº Estimado Mínimo con los datos disponibles a la fecha	% s/ Capital
Opciones 2001	16.202	0,014	X						

NOTA: Si se precisara mayor espacio para facilitar la información adecuada requerida en alguno de los campos numerados del ① al ⑥ de "Descripción..." que figuran en esta hoja CSR1bis se adjuntará en una página suplementaria la información necesaria, identificando esta información suplementaria con el número del ① al ⑥ de "Descripción..."

Apellidos y nombre de la persona que firma esta comunicación:

FECHA Y FIRMA DE ESTA COMUNICACIÓN

NOTA 1

DESCRIPCION DEL PLAN DE OPCIONES DE 2001 (Comunicado a la CNMV) Anexos 1 a 5

El 6 de junio de 2001 la Junta General de Accionistas de NH Hoteles ratifica el sistema retributivo referenciado al valor de cotización de la acción de NH Hoteles.

Se trata de un sistema de remuneración variable ligado al valor de cotización de la acción de NH Hoteles, S.A., son de carácter gratuito.

Cada opción da derecho a comprar una acción ordinaria de la Sociedad, totalmente desembolsada y admitida a cotización, al precio prefijado de 11,17 €/acción.

Las opciones no atribuyen, al Beneficiario, la condición de accionista de la Sociedad

Las opciones son intrasmisibles salvo en caso de fallecimiento, jubilación, prejubilación o invalidez permanente del beneficiario.

Se establece un periodo de exclusión de tres años desde la concesión. Durante dicho periodo las opciones no podrán ser ejercitadas.

Una vez finalizado el periodo de exclusión, las opciones podrán ejercitarse durante un periodo de dos años. Durante el primer año podrán ejercitarse, como máximo, el 50% de las opciones concedidas. Las opciones no ejercitadas durante el primer año podrán ser ejercitadas durante el segundo, extinguiéndose el derecho a ejercitar las opciones a los cinco años desde su concesión.

Las opciones podrán ejercitarse en cuatro fechas cada año. Cada fecha de ejercicio se corresponderá con el decimoquinto día hábil siguiente a la fecha en que se publiquen los resultados trimestrales de la Sociedad.

En caso que el Beneficiario proceda a ejercitar las opciones, deberá, como mínimo, ejercitar estas en dos fechas de ejercicio cada año.

No obstante, si se produjera una OPA con resultado positivo, o bien un cambio de control accionarial que suponga una renovación de mas del 50% del Consejo de Administración o un cambio en el contenido o su planteamiento de su actividad principal, se entenderá iniciado el periodo de ejercicio durante un plazo de tres meses desde que se produzca alguna de las citadas circunstancias.

MODALIDADES DE EJERCICIO

El Beneficiario podrá ejecutar las opciones eligiendo una de las modalidades siguientes:

A.- Cash for stock: El Beneficiario podrá abonar el precio de ejercicio correspondiente a las acciones adquiridas, detrayéndose por parte de la Sociedad de las acciones entregadas al beneficiario, un número de acciones cuyo valor equivalga al ingreso a cuenta del IRPF, la Seguridad Social imputable al beneficiario, así como los gastos que se deriven de la operación.

B.- Liquidación por diferencias: El Beneficiario podrá solicitar la entrega de una cantidad en metálico cuyo valor equivalga a la diferencia entre el precio de ejercicio y el valor de mercado de las acciones a la fecha de ejercicio, minorado en todo caso por el importe de la retención a cuenta del IRPF, la Seguridad Social imputable al beneficiario, así como los gastos que se deriven de la operación.

NOTA 2 (Comunicado a la CNMV) Anexo 3

Los Beneficiarios pueden adquirir las acciones, que se ha determinado en función de la cotización media de la acción de NH durante el segundo semestre del año 2000, con un descuento del 15%. Dicho precio ha resultado ser 11,17 € por acción

HECHOS RELEVANTES RELATIVOS AL SISTEMA DE REMUNERACIÓN REFERENCIADO AL VALOR DE COTIZACIÓN DE LA ACCIÓN DE NH
RELATIVO AL PLAN DE OPCIONES DEL AÑO 2001

AÑO 2000

ANEXO 1 | Aprobado por la JGA de 30 de junio de 2000
4 de julio de 2000 comunicado a la CNMV como Hecho relevante
Se dice que el número total de acciones que podrán ser adquiridas por los administradores no podrá exceder de 500.000

AÑO 2001

ANEXO 2 | 23 de mayo de 2001 comunicación a la CNMV de la convocatoria de la JGA (punto Quinto Retribución ref. al valor de cotización)

ANEXO 3 | 6 de junio de 2001 se comunica a la CNMV la nota de prensa en la que se exponen los acuerdos alcanzados por la JGA del mismo día de la comunicación, entre otros se dice que la JGA ratificó el sistema retributivo referenciado al valor de la cotización con entrega de opciones sobre acciones aprobado por la JGA de 30 de junio de 2000.
Dice que el programa consiste en la concesión a 235 empleados del grupo NH de un máximo de 2.390.650 derechos al precio de 11,17 € por acción.

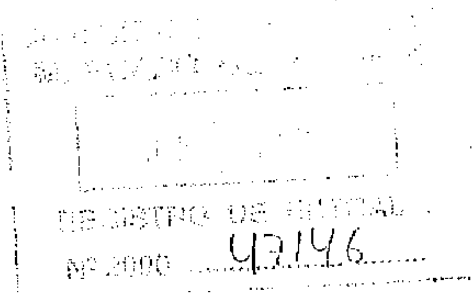
ANEXO 4 | 15 de junio de 2001 comunicación de los acuerdos de la JGA de 6 de junio, simplemente se dice que se acuerda implantar un sistema de retribución referenciado al valor de la cotización con entrega de opciones sobre acciones.

ANEXO 5 | 21 de junio de 2001 se comunica que se ha ejecutado el Equity Swap entre NH Hoteles y el Deutsche Bank mediante una aplicación en el mercado de bloques de 2.300.000 títulos a 13,14



C.N.M.V.
P^o de la Castellana, 19
28046 Madrid

Att.: Antonio Más



Madrid, 4 de julio de 2000

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del deber de información establecido por el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, a continuación les informamos de los acuerdos alcanzados por las Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado día 30 de junio, en la que se encontraban, presentes o representados, accionistas titulares del 56,49% del capital social:

- 1) Aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 1999, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

La Junta General modificó la propuesta de aplicación del resultado en el sentido que a continuación se detalla:

Destinar los beneficios obtenidos, 10.306.192.093.- pesetas, a:

- Reserva Legal	1.030.619.210.- pts.
- Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	6.342.187.703.- pts.
- Dividendos (*)	2.933.385.180.- pts.

- 2) Reducción del capital social en la cifra de 8.490.444 euros mediante la disminución en 0,103542 euros del valor nominal de cada una de las acciones en que se encuentra dividido el capital social de la Entidad, cuyo valor nominal ha pasado de 2,103542 euros a 2 euros, con creación de una reserva indisponible de 8.490.444 euros.

Como consecuencia de todo ello, el artículo 5^o de los Estatutos Sociales, queda redactado como sigue:



"Artículo 5º.- El capital social es de 164.000.000 euros y está representado por 82.000.000 acciones, representadas en anotaciones en cuenta, de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, agrupadas en una sola serie y numeradas correlativamente del 1 al 82.000.000, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas."

- 3) Reelección de los siguientes miembros del Consejo por un nuevo período de tres años:

D. GABRIELE BURGIO
D. RAMÓN BLANCO BALÍN
D. JOSÉ DE NADAL CAPARÁ
D. RODRIGO ECHENIQUE GORDILLO
D. MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA
D. ALFONSO MERRY DEL VAL GRACIE
D. PEDRO OLABARRIA DELCLAUX
D. LUIS FERNANDO ROMERO GARCIA.

Asimismo, la Junta aprobó el nombramiento de D. José María García Alonso como Consejero, por un período de tres años.

- 4) Autorización para adquirir o tomar en prenda acciones propias, bien directamente bien a través de sus Sociedades filiales.
- 5) A. Modificación del artículo 20 de los Estatutos Sociales, que queda redactado del siguiente modo:

"Artículo 20.- La Administración y representación de la Sociedad corresponde al Consejo de Administración, que se compondrá de un número de Consejeros no inferior a CINCO ni superior a VEINTE.

El nombramiento de Consejeros y la determinación de su número corresponde a la Junta General.

Los Consejeros ejercerán su cargo por el plazo de tres años. El cargo de Consejero es revocable y renunciabile en cualquier momento y reelegible indefinidamente por períodos de igual duración.

El propio Consejo podrá proveer interinamente las vacantes que se produzcan por dimisión, incapacidad, fallecimiento, etc., de los



Consejeros, sea cual fuere su número, sometiendo los nombramientos a la aprobación de la primera Junta General que se celebre; los así nombrados deberán ostentar necesariamente la condición de accionista y cesarán en el cargo cuando correspondiera a aquéllos cuya vacante cubrieron.

Para ser miembro del Consejo de Administración se requiere no estar incurso en ningún supuesto de incapacidad, incompatibilidad o prohibición establecido en las disposiciones legales vigentes.

La retribución de los Consejeros consistirá en una asignación anual determinada y en dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones delegadas y consultivas. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Sociedad al conjunto de sus Consejeros por ambos conceptos será el equivalente al tres por ciento del beneficio líquido obtenido por el Grupo Consolidado durante el Ejercicio inmediatamente anterior. La fijación de la cantidad exacta u abonar dentro de ese límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración.

Adicionalmente y con independencia de la retribución contemplada en el apartado anterior, se prevé el establecimiento de sistemas de remuneración referenciados al valor de cotización de las acciones o que conlleven la entrega de acciones o de derechos de opción sobre acciones, destinados a los Consejeros. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta General de Accionistas, que determinará el valor de las acciones que se tome como referencia, el número de opciones, el precio de ejercicio de los derechos de opción, el plazo de duración de este sistema de retribución y demás condiciones que estime oportunas.

Asimismo y previo cumplimiento de los requisitos legales, podrán establecerse sistemas de retribución similares para el personal —directivo o no— de la Empresa.

Las retribuciones previstas en los apartados precedentes, derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración, serán compatibles con las demás percepciones profesionales o laborales que correspondan a los Consejeros por cualesquiera otras funciones ejecutivas o de asesoramiento que, en su caso, desempeñen para la Sociedad distintas de las de supervisión y decisión colegiada propias de su condición de Consejeros, las cuales se someterán al régimen legal que les fuere aplicable".



B. Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales cuya nueva reducción es como sigue:

"Artículo 15º.- Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de las acciones presentes o representadas. Cada acción da derecho a un voto.

Ningún accionista, con independencia del número de acciones de que sea titular, podrá emitir más votos que los correspondientes al 10% de las acciones emitidas con derecho a voto. Esta limitación no será de aplicación en aquellas Juntas Generales en las que, de acuerdo con la lista de asistentes, un accionista presente o representado en la Junta sea propietario de más del 75% de las acciones emitidas con derecho a voto. El Presidente de la Junta dará cuenta de dicha circunstancia al declarar abierta la sesión.

A los efectos del párrafo anterior, tendrán la consideración de un único accionista las sociedades pertenecientes al mismo grupo de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio.

Para la modificación de este artículo será necesario el voto favorable de, al menos, el 75% del capital."

- 6) Aprobación de un programa de incentivos basado en acciones de NH HOTELES, S.A. dirigido a empleados, directivos y miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y de su Grupo de Empresas. Las características básicas de este programa de incentivos son las siguientes:
1. El porcentaje del capital social que será objeto de entrega a los beneficiarios del mismo no excederá del 4% del capital social de la Sociedad.
 2. El número total de acciones que podrán ser adquiridas por los administradores será de 500.000.
 3. Las acciones se podrán adquirir a un precio que se determinará en el momento de la implantación del Plan y que estará en función de la cotización media de un número determinado de sesiones anteriores a la concesión efectiva de la implantación del Plan.
 4. El plazo de duración del programa de incentivos no será superior a 5 años.



7) Aumento de capital

Importe del aumento

La cifra de 76.136.828 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 38.068.414 acciones de 2 euros de valor nominal cada una representadas mediante anotaciones en cuenta.

Tipo de emisión

Las acciones se emiten a un tipo del 208,5% de su valor nominal, esto es, con una prima de 2,17 euros por cada acción emitida. Dicho tipo de emisión es superior al valor neto patrimonial de las acciones que resulta del último balance auditado a fecha 31 de diciembre de 1999, como se acredita con el informe emitido por los auditores de la sociedad Arthur Andersen y Cía., S. Com.

Destinatarios de la emisión. Aportación no dineraria. Exclusión del derecho de suscripción preferente

Las acciones se emiten para ser entregadas en contraprestación de acciones de Krasnapolsky en ejecución de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) mediante canje de acciones que NH ha formulado sobre el 100% de las acciones ordinarias de Krasnapolsky, esto es 5.856.679 acciones de 2 florines holandeses de valor nominal cada una.

En base a diversos criterios económicos, se establece una relación de aportación de una acción de Krasnapolsky por cada 6,5 acciones de NH emitidas.

Los destinatarios de la emisión solamente podrán suscribir un número entero de acciones de NH.

Como consecuencia de lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 10.6 del Real Decreto 1197/91, en el aumento de capital que aquí se acuerda se entenderá que no existe derecho de adquisición preferente para los accionistas de NH.



Derechos de las nuevas acciones

Las nuevas acciones emitidas atribuirán a sus titulares plenos derechos políticos y los mismos derechos económicos que las acciones anteriormente emitidas desde el momento de la suscripción.

Suscripción incompleta. Ampliación condicionada

La efectividad del presente acuerdo de ampliación queda condicionada a que la OPA sobre acciones de Krasnapolsky a que se ha hecho referencia más arriba alcance al menos 75% del capital social de la misma, cuya circunstancia deberá ser constatada por el Organismo competente de la Bolsa de Amsterdam.

El aumento se acuerda con la posibilidad de suscripción incompleta de conformidad con lo previsto con el artículo 161 de la LSA, y se producirá solamente en cuanto al número de acciones que correspondan a las acciones de Krasnapolsky que acepten la OPA y sean aportadas a la sociedad en desembolso de las acciones emitidas, siempre con el límite mínimo indicado en el párrafo anterior, circunstancia que asimismo deberá ser constatada por el Consejo de Administración de la sociedad al amparo de la delegación que se le confiere para la ejecución del acuerdo de ampliación, según se indica seguidamente.

Solicitud de admisión a cotización en Bolsa

Por el Consejo de Administración de la sociedad se solicitará, una vez cerrada la emisión, la admisión a cotización en Bolsa tanto en España como en Holanda de las acciones.

Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales

Ejecutando el aumento de capital, el artículo 5º de los Estatutos Sociales se modificará para reflejar la nueva realidad del capital social desembolsado.

Aplicación de Régimen Fiscal Especial

Se acuerda que la operación de ampliación de capital mediante aportación no dineraria que desde un punto de vista fiscal, se contempla en el artículo 97.5 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, sea acogida al régimen fiscal especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores regulado en el Capítulo VIII del Título VIII de la mencionada Ley 43/1995; y demás normas



concordantes, así como a cualquier otro régimen fiscal especial similar que pudiera ser aplicable a esta operación en otras jurisdicciones.

Delegación del Consejo de Administración

Al amparo de lo previsto en el artículo 153.1 a) de la LSA, se faculta al Consejo de Administración, en la persona de su Consejero Delegado, D. Gabriele Burgio y del Secretario del Consejo de Administración, D. José María Mas Millet con facultad de sustitución y con carácter solidario, para que en el plazo máximo de un año a contar desde la fecha de hoy, pueda señalar la fecha en que el acuerdo de aumento de capital deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en los apartados anteriores y en particular, a título meramente enunciativo:

- a) Determine el cumplimiento de la condición que se indica en el apartado 3.5. de este acuerdo, en cuanto al mínimo de aceptación que allí se establece en la OPA sobre acciones de Krasnapolsky quedando facultado para renunciar al mínimo de aceptación, y, en caso de no alcanzarse dicho mínimo, establezca, al amparo de la posibilidad de suscripción incompleta que se indica en dicho apartado 3.5., el importe resultante del aumento en función de las acciones efectivamente suscritas y desembolsadas con la aportación no dineraria de acciones de Krasnapolsky.
- b) Dé nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales para adecuarlo a la nueva cifra de capital resultante después de la ampliación.
- c) Redacte y formule cuantos folletos y notificaciones sean requeridas por la legislación bursátil española y francesa y acuerde las modificaciones posteriores a los mismos que estime convenientes.
- d) Efectúe la comunicación prevista en el apartado 3.8 acogiéndose a los beneficios fiscales previstos en el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995 y demás normas concordantes, tanto en nombre de la Sociedad como de los accionistas de Krasnapolsky Hotels & Restaurants N.V., que acudan al canje y cuantas otras por igual finalidad deban, en su caso, efectuarse en otras jurisdicciones.
- e) Lleve a cabo las actuaciones y otorgue los documentos que sean precisos para solicitar la admisión a cotización en Bolsa de España y Holanda de las acciones emitidas.



f) Realice cuantas actuaciones sean precisas para la plena efectividad del acuerdo de ampliación de capital y en especial para subsanar, aclarar, interpretar, precisar o concretar en su caso el acuerdo adoptado y en particular subsanar los defectos, omisiones o errores que fuesen apreciados en la calificación registral del acuerdo".

8) Nombramiento como Consejeros, por un período de tres años, de los señores:

D. Bernard s'Jacob
D. Anthony Ruys

Dichos nombramientos entrarán en vigor al tiempo de su formalización en escritura pública.

9) Solicitud de admisión a cotización de las acciones de la Sociedad en los mercados de valores de Madrid y Amsterdam

Atentamente,

Roberto Chollet Ibarra
Director General Económico-Financiero

Anexo
(2)

NH HOTELES, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en Madrid en el Hotel Eurobuilding (c/Padre Damián 23) a las 13,00 horas el próximo día 6 de junio, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, -la cual por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora la víspera del mencionado día- para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2000, -tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado- y de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.
- Segundo.- Ratificación y, en su caso, nombramiento de Consejeros.
- Tercero.- Renovación de auditores.
- Cuarto.- Autorización para adquirir, directa o indirectamente y/o tomar en prenda, acciones propias de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 75 y 76 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Quinto.- Sistema de retribución preferenciado al valor de cotización de la acción que conlleva la entrega de derechos de opción sobre acciones.
- Sexto.- Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones, bonos o valores análogos no convertibles en acciones.
- Séptimo.- Delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar en una o varias veces el aumento de capital social en los términos y con las limitaciones establecidas en el art. 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Octavo.- Solicitud de renovación del Régimen de Tributación Consolidada.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social o solicitar de la Entidad les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que, en relación con el punto Primero del orden del día, van a ser sometidos para su aprobación a la Junta -incluidos los preceptivos informes.

Podrán asistir a la Junta General los señores accionistas que, con cinco días de antelación a la celebración de la misma, tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta y lo acrediten mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Madrid, 23 de abril de 2001. El Secretario del Consejo de Administración.



SANTA ENGRACIA, 120
EDIFICIO CENTRAL
28005 MADRID
TEL: 91 451 97 27
FAX: 91 451 97 30 / 30
E-MAIL: nh@nh-hotels.es

Comisión Nacional del
Mercado de Valores
Pº de la Castellana, 19
28046 Madrid

Att.: D. Antonio Más

Madrid, 23 de mayo de 2001

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del deber de información establecido en el Artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, les remitimos para su conocimiento y puesta a disposición del público, la Convocatoria y el Orden del día de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Atentamente,

Roberto Chollet Ibarra
Director General Económico-Financiero



Dirección General Económico-Financiera

Santa Engracia, 120

28003 Madrid

Tel. 91 451 97 24 - Fax 91 451 97 29

<i>Atn. / Att</i>	<i>Antonio Más</i>	
<i>Nº de Fax</i>	<i>91.5851662</i>	
<i>De / From</i>	<i>D. Roberto Chollet</i>	
<i>Fecha / Date</i>	<i>23.5. 01</i>	
<i>Nº Pág. / Nº Pages</i>	<i>3</i>	
<i>Asunto / Subject</i>		

INFORME DE TRANSACCION					
Transaccion					
La tel transaccional ha(n) terminado.					
Nº	FECHA / HORA	DESTINO	DURACION	PGS.	RESULTADO
170	MAY. 23 19:36	915851662	0' 01' 07"	003	OK Normal



Dirección General Económico-Financiera

Santa Engracia, 120.
28003 Madrid
Tel. 91 451 97 21 - Fax 91 451 97 29

<i>Atn. / Att</i>	Antonio Más
<i>Nº de Fax</i>	91.5851662
<i>De / From</i>	D. Roberto Challet
<i>Fecha / Date</i>	23.5. 01
<i>Nº Pág. / Nº Pages</i>	3
<i>Asunto / Subject</i>	



NOTA DE PRENSA

LA JUNTA DE ACCIONISTAS APRUEBA LAS CUENTAS DE 2000 Y RATIFICA EL PLAN DE OPCIONES SOBRE ACCIONES

NH HOTELES ENTRA EN MÉXICO DE LA MANO DEL GRUPO CHARTWELL

*El Grupo Mexicano es el tercero en el sector hotelero del país, con 14 hoteles y 2.756 habitaciones

*Se crea NH México, que será propietaria de 5 hoteles de negocios con 1.273 habitaciones y gestionará el resto de los activos hoteleros de la cadena mexicana

*El Grupo NH alcanza un total de 173 hoteles operativos, con 23.741 habitaciones, en 16 países

*NH ahorrará más de 25 millones de euros en 5 años por el efecto de la integración con Krasnapolsky y tendrá un sistema informático, inventario y base de datos único

Madrid, 6 de junio de 2001.- NH Hoteles, a través de su filial Latinoamericana de Gestión Hotelera (la joint-venture con Equity International Property, Lt), ha alcanzado un acuerdo con la empresa mexicana Chartwell (Cadena Krystal) para el desarrollo del Grupo hotelero español en México. Así lo ha anunciado hoy Gabriele Burgio, presidente ejecutivo de NH Hoteles, durante la Junta General de Accionistas de la compañía.

El acuerdo supone que NH Hoteles (a través de Latinoamérica de Gestión Hotelera) participará con el 58,75% en la nueva sociedad Nacional Hispana Hoteles (NH México) y será propietaria de 5 hoteles de negocios del Grupo Chartwell con 1.273 habitaciones. Además, NH México gestionará el resto de los activos hoteleros del Grupo mexicano. Hasta ahora, la cadena Chartwell, con 14 hoteles y 2.756 habitaciones, ocupaba el tercer lugar en el ranking mexicano.



Departamento de Comunicación

Santa Engracia, 120

28003 Madrid

Tel. 91 451 97 62 - Fax 91 451 97 67

Tras la operación, el Grupo NH Hoteles tiene ya un total de 173 hoteles operativos en 16 países, con un total de 23.741 habitaciones, además de 28 proyectos en construcción con otras 3.477 habitaciones.

Por su parte, Chartwell mantiene 9 hoteles, con 1.179 habitaciones y tendrá un 41,25% de "NH México", que continuará con el actual equipo gestor de Krystal.

En concreto, "NH México" tendrá 5 hoteles en propiedad, con un total de 1.273 habitaciones: Krystal Cancún (325 habit.); Krystal Zona Rosa (Ciudad de México) (302 habit.); Hilton Guadalajara (422 habit.); Krystal Express Coatzacoalcos (104 habit.) y Krystal Express Lázaro Cárdenas (120 habit.). Estos hoteles irán adoptando progresivamente la marca NH, excepto el Hilton Guadalajara. Todos ellos están situados en centros urbanos excepto el de Cancún, que está al lado del centro de convenciones de la localidad.

Además, NH México gestionará los otros 6 hoteles propiedad de Chartwell, con un total de 1.179 habitaciones. Se trata del Nuevo Laredo (120 habit.); Krystal Ixtapa (255 habit.); Krystal Puerto Vallarta (405 habit.); Hilton Aeropuerto (Ciudad de México) (129 habit.); Hilton Garden Inn Monterrey (150 habit.) y Hilton Garden Inn Ciudad Juárez (120 habit.). Además, Chartwell tiene 3 establecimientos bajo franquicia, con un total de 304 habitaciones: Krystal Express Veracruz (111 habit.); Tapachula (94 habit.) y Ciudad Obregón (99 habit.).

Gabriele Burgio declaró respecto a la operación que "estamos francamente satisfechos porque hemos entrado en uno de los mercados más importantes de América con una cadena hotelera que se ajusta a nuestro perfil de calidad y a nuestro tipo de cliente. Además creo que en México existen unas perspectivas de crecimiento muy interesantes y que desde ahí podremos entrar también a nuevos mercados".

El valor de los hoteles que se compran por parte de NH México asciende a 95 millones de euros (80 millones de dólares). Las ventas estimadas para el ejercicio 2.001 por los hoteles que adquiere en propiedad "NH México" ascienden a 72,2 millones de Euros (61 millones de dólares) y el EBITDA a 22,6 millones de Euros (19 millones de dólares). Latinoamericana de Gestión Hotelera (75% de NH Hoteles y 25% de Equity Internacional) deberá aportar un total de 55,7 millones de Euros (47 millones de dólares). Para el desembolso de la operación, Equity Internacional realizará una ampliación de capital por 32,5 millones de Euros (27,5 millones de dólares), con lo que su participación en Latinoamericana de Gestión Hotelera aumentará hasta el 35,3%, mientras NH Hoteles se quedará con el 64,7% restante.

Por otra parte, Gabriele Burgio explicó también en el transcurso de la Junta que la integración de NH Hoteles con Krasnapolsky supondrá para la compañía un ahorro superior a 25 millones de Euros en los próximos 5 años. Entre los aspectos de la integración destaca la unificación del sistema informático para toda la compañía. Esto supondrá que NH Hoteles tendrá una base de datos única y un programa de gestión on-line para todos los hoteles, lo que permitirá optimizar las ventas del Grupo. Se espera que el sistema informático único esté totalmente implantado en la segunda mitad de 2.002.



Departamento de Comunicación

Santa Engracia, 120

28003 Madrid

Tel. 91 451 97 62 - Fax 91 451 97 67

JUNTA DE ACCIONISTAS

Asimismo, los accionistas de NH Hoteles han aprobado las cuentas de 2.000, ejercicio en el que la compañía tuvo una facturación de 550 millones de euros, con un aumento del 103% y un EBITDA de 182 millones de euros, un 142% más que el año anterior. El beneficio neto alcanzó los 90,7 millones de euros con un incremento del 40,6%. La Junta de accionistas ratificó asimismo el sistema retributivo referenciado al valor de la cotización con entrega de opciones sobre acciones aprobado en la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2000. El programa consiste en la concesión a 235 empleados del Grupo NH de un máximo de 2.390.657 derechos de opciones sobre acciones al precio de 11,17 € por acción. Otro de los acuerdos adoptados es el de renovar la autorización al Consejo de Administración de la compañía para realizar ampliaciones de capital así como la emisión de obligaciones de cualquier clase no convertibles en acciones. Estos acuerdos permitirán a la compañía continuar su proceso de crecimiento.

SOBRE NH HOTELES

El Grupo NH Hoteles () ocupa, tras la compra de la cadena holandesa Krasnapolsky, el tercer lugar del ranking europeo de hoteles de negocios. NH tiene un total de 173 hoteles operativos con más de 23.700 habitaciones repartidas en 16 países de Europa, Latinoamérica y África. Además, la cadena tiene 28 proyectos de nuevos hoteles en construcción, que supondrán casi 3.500 nuevas habitaciones. Los hoteles NH destacan por su calidad tanto en servicios como en instalaciones, con una decoración muy cuidada pensada para agradar a todos los gustos, uniforme y con la que el cliente se siente cómodo. Cuentan con las más avanzadas tecnologías para facilitar al cliente tanto la comunicación, como el trabajo y el entretenimiento. La restauración es otra de las prioridades de los hoteles de la cadena, que ofrece a sus clientes una cocina de primera calidad. Además, el prestigioso restaurador Ferrán Adrià, creador de El Bulli, se ha asociado con NH Hoteles para implantar en la cadena nuevos conceptos de restauración. En el ejercicio 2.000 el Grupo NH Hoteles consiguió un crecimiento del beneficio operativo del 142% gracias a un aumento de las ventas del 103,4%, hasta alcanzar los 91.596 millones de pesetas (550,5 millones de euros). El beneficio neto superó los 90 millones de euros, con un aumento del 41%. El Grupo NH cotiza en las Bolsas de Madrid (está en el selectivo Ibex 35) y Amsterdam, en el Euronext. Además, NH Hoteles es miembro del Stoxx Europe 600, que incluye a las mejores empresas europeas.

PARA MAS INFORMACIÓN:

María Cortina

Directora de Comunicación.

GRUPO NH HOTELES

Tel: 91-451 97 18 (Centralita)

91-451 97 62 (Directo)



Hoteles del grupo NH Hoteles:

	NH HOTELES *		KRASNAPOLSKY GOLDEN TULIP		NH EXPRESS		NH MERCOSUR + PORTUGAL		NH MEXICO		TOTAL	
	Hoteles	Habitacs.	Hoteles	Habitacs.	Hoteles	Habitacs.	Hoteles	Habitacs.	Hoteles	Habitacs.	Hoteles	Habitacs.
Propiedad *	25	3.659	32	6.058	1	43	7	827	5	1.273	70	11.860
Arrendamiento	44	5.177	15	2.394	8	661	-	-	-	-	67	8.232
Gestión	9	835	22	2.434	3	159	2	221	-	-	36	3.649
Total	78	9.671	69	10.886	12	863	9	1.048	5	1.273	173	23.741
En proyecto	16	1.812	4	708	6	542	2	415	-	-	28	3.477
Total (Abiertos + proyecto)	94	11.483	73	11.594	18	1.405	11	1.463	5	1.273	201	27.218**

*Incluye Sotogrande

** En el número total de habitaciones se incluyen 4 proyectos de ampliaciones de un total de 151 habitaciones

NH México: 5 hoteles en propiedad con 1.273 habitaciones



Dirección General Económico-Financiera

Santa Engracia, 120

28003 Madrid

Tel. 91 451 97 24 - Fax 91 451 97 29

<i>Atn. / Att</i>	<i>Antonio Más</i>	
<i>Nº de Fax</i>	<i>91.5851662</i>	
<i>De / From</i>	<i>D. Roberto Chollet</i>	
<i>Fecha / Date</i>	<i>6.06.01</i>	
<i>Nº Pág. / Nº Pages</i>		
<i>Asunto / Subject</i>		



Comisión Nacional del
Mercado de Valores
Pº de la Castellana, 19
28046 Madrid

Att.: D. Antonio Más

Madrid, 6 de junio de 2001

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del deber de información establecido en el Artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, les remitimos, para su puesta a disposición del público, la nota de prensa adjunta, que será enviada a los medios a continuación.

Atentamente,

Roberto Chollet Ibarra
Director General Económico-Financiero



SANTA ENGRACIA, 120
EDIFICIO CENTRAL
28003 MADRID
TEL: 91 451 97 27
FAX: 91 451 97 29 / 30
E-MAIL: nh@nh-hotels.es

Alejo
④

C.N.M.V.
P^o de la Castellana, 19
28046 Madrid

At.: Antonio Más

Madrid, 15 de junio de 2001

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del deber de información establecido por el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, a continuación les informamos de los acuerdos alcanzados por las Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado día 6 de junio, en la que se encontraban, presentes o representados, accionistas titulares del 33,07% del capital social:

- 1) Aprobación de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio 2000, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.
- 2) Ratificación y, en su caso nombramiento como Consejero, por un periodo de cinco años, a fin de cubrir la vacante producida por la dimisión de D. Pedro Olabarria, a la Entidad Mercantil, Grupo Financiero de Intermediación y Estudios, S.A.
- 3) Renovar el nombramiento de Arthur Andersen y Cía., S.Com. como Auditor de Cuentas de la Sociedad para la verificación de las cuentas anuales individuales y consolidadas correspondientes al ejercicio 2.001.
- 4) Autorización para adquirir o tomar en prenda acciones propias, bien directamente bien a través de sus Sociedades filiales.
- 5) Ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2000 para la implantación en la compañía de un sistema de retribución referenciado al valor de cotización de la acción con entrega de opciones sobre acciones.



- 6) Autorización al Consejo de Administración para que pueda emitir, obligaciones de cualquier clase no convertibles en acciones, bonos, bonos con opciones, pagarés, notas, opciones de compra de acciones, Floating Rate Notes, Euronotas, Comercial Paper, Warrants y, en general, cualquier valor o instrumento financiero, representados por títulos o por anotaciones en cuenta y denominados tanto en euros como en otras divisas, hasta el máximo autorizado por la Legislación vigente en el momento de la emisión, la cual podrá realizarse, a elección del Consejo, indistintamente, bien de una sola vez, o bien en las veces que el propio Consejo estime conveniente, pudiendo ésta delegar a su vez dicha facultad, en los términos y al amparo de lo establecido en el artículo 141, de la Ley de Sociedades Anónimas.

- 7) Delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento del capital social en la oportunidad y en la cuantía que decida, de acuerdo con la legislación vigente y hasta el límite máximo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Atentamente,

Roberto Chollet Ibarra
Director General Económico-Financiero



Dirección General Económico-Financiera

Santa Engracia, 120

28003 Madrid

Tel. 91 451 97 24 - Fax 91 451 97 29

<i>Atn. / Att</i>	<i>Antonio Más</i>
<i>Nº de Fax</i>	<i>91.5851662</i>
<i>De / From</i>	<i>D. Roberto Chollet</i>
<i>Fecha / Date</i>	<i>15.06.01</i>
<i>Nº Pág. / Nº Pages</i>	<i>3</i>
<i>Asunto / Subject</i>	

INFORME DE TRANSACCION

TRANSMISOR

La(s) transacción(es) ha(n) terminado.

Nº	FECHA / HORA	DESTINO	DURACION	PGS.	RESULT	MODO
013	JUN. 15 13:48	915851662	0' 01" 04"	005	OK	NOTAS 1



Dirección General Económico-Financiera

Santa Engracia, 120
28003 Madrid
Tel. 91 451 97 24 - Fax 91 451 97 29

<i>Atn. / Att</i>	Antonio Más
<i>Nº de Fax</i>	91.5851662
<i>De / From</i>	D. Roberto Chollet
<i>Fecha / Date</i>	15.06.01
<i>Nº Pág. / Nº Pages</i>	3
<i>Asunto / Subject</i>	



Comisión Nacional del
Mercado de Valores
Pº de la Castellana, 15
28046 Madrid

At: D. Galo Juan Sastre

Madrid, 21 de junio de 2001

Muy Sres. nuestros:

A efectos de su puesta a disposición del público, les informamos de que en el día de hoy se ha ejecutado el "Equity-Swap" acordado entre NH Hoteles, S.A. y Deutsche Bank para la cobertura del plan de opciones para empleados del Grupo NH Hoteles.

En concreto, se han transmitido, mediante una aplicación en el mercado de bloques, 2.300.000 títulos de NH Hoteles procedentes de la autocartera de la Sociedad al precio de 13,14 Euros por título anunciado en el correspondiente folleto reducido verificado e inscrito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de marzo de 2001.

Roberto Chollet Ibarra
Director General Económico-Financiero



Dirección General Económico-Financiera

Santa Engracia, 120

28003 Madrid

Tel. 91 451 97 24 - Fax 91 451 97 29

<i>Atr. / Att</i>	<i>D. Galo Juan Sastre</i>	
<i>Nº de Fax</i>	<i>91.5854106</i>	
<i>De / From</i>	<i>D. Roberto Chollet</i>	
<i>Fecha / Date</i>	<i>21.06.01</i>	
<i>Nº Pág. / Nº Pages</i>	<i>2</i>	
<i>Asunto / Subject</i>		

INFORME DE TRANSACCION

Transmisor:

La transacción se ha terminado.

Nº	FECHA / HORA	DESTINO	DURACION	PGS.	RESULT	MODO
428	JUN. 21 16:51	91 5854106	0' 00' 26"	002	OK	N MCE



Dirección General Económico-Financiera

Santa Engracia, 120
28003 Madrid
Tel. 91 451 97 24 - Fax 91 451 97 29

Atn. / Att	D. Galo Juan Sastre
Nº de Fax	91.5854106
De / From	D. Roberto Chollet
Fecha / Date	21.06.01
Nº Pág. / Nº Pages	2
Asunto / Subject	